



MAT.: Autoriza a realizar Pasantía Profesional a Don Juan Antonio Romero Millar.

ALGARROBO, 19 FEB 2020

DECRETO N° P 0627



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.

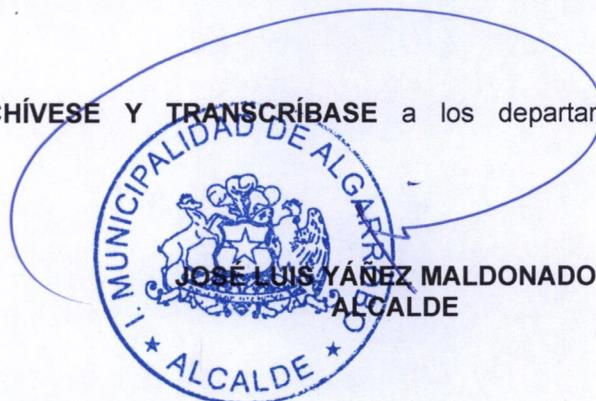
CONSIDERANDO:

1. Documento de fecha febrero del año 2020, emitido por la Coordinadora Académica de la Carrera de Derecho de la Universidad de Viña del Mar Srta. Macarena Iriarte Correa.

DECRETO:

- I. **Autorícese, a Don Juan Antonio Romero Millar, Cédula de Identidad N°** domiciliado en _____ alumno de 5° año de la Carrera de Derecho de la Universidad Viña del Mar, para que realice su **pasantía profesional** en este municipio, **desde el lunes 24 de febrero 2020**, con una duración de 60 horas cronológicas, con una jornada de trabajo de lunes a jueves desde las 8:30 a 17:30 horas, viernes desde las 8:30 a 16:30 horas en dependencias de la Dirección Jurídica.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

